

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Destacar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Director/a es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por correo, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Trámite para la obtención del permiso de operación postal	Se el proceso en el cual los prestadores de los servicios postales, solicitan el permiso de operación postal.	1. Ingresa al sitio web: <a href="http://www.regulacionpostal.gub.ec/">http://www.regulacionpostal.gub.ec/</a> , 2. Pestaña "Trámites Habitantes" 3. Ingresa la Aplicación para obtener el permiso de operación postal, dar click en el botón "ingresar"	1. Contar con la actividad postal en el RUC y se encuentre activo.	1. El usuario en la pestaña aplicación para obtener el permiso de operación postal, ingresa la información solicitada por la ARCP postal. 2. El analista de la ARCP postal verifica que en el RUC se encuentre registrada la actividad postal, valida una información previa de formularios digitales de usuarios. 3. El usuario recibe un correo electrónico con los formularios digitales para que ingrese la información histórica de la operación postal y el acceso al link para el envío de la información en línea a la ARCP postal. 4. El analista revisa, analiza y valida la información, visualiza con vista completa, notifica al usuario para que realice el pago por concepto de permiso de operación postal y se avisa de los plazos de registro. 5. Si la información es incompleta o incompleta, el aspirante a operador postal recibe una notificación para que complete o actualice la información solicitada. 6. Si la documentación e información está completa, se elabora el contrato de permiso de operación postal para la suscripción entre el prestador del servicio postal y la ARCP postal. 7. Dentro del contrato, se emite las condiciones de funcionamiento para los efectos postales reportadas.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, nacionales e extranjeras prestadoras de los servicios postales.	Sede Central - Mañá Quito	Quito: Av. Amazonas 960 T3 y Curopay de Villamil, Edificio Contrabando Zonal 2 ARCPTEL, piso 2. Teléfono: (02) 2993400	Línea gratuita 1800 POSTAL (93782) Opción 2 Correo electrónico: <a href="mailto:inclusionhabitantes@regulacionpostal.gub.ec">inclusionhabitantes@regulacionpostal.gub.ec</a> Oficina Mañá Quito	NO	<a href="#">Formulario de solicitud de permiso de operación postal</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de permiso de operación postal</a>	0	22	No disponible
Para ser firmado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</a>						
NOTA:												NO ESTÁ CATEGORIZADO COMO SERVICIO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/11/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):												DIRECCIÓN DE TÍTULOS HABITANTES						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):												ING. DIANA ANDRADA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:inclusionhabitantes@regulacionpostal.gub.ec">inclusionhabitantes@regulacionpostal.gub.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 2993400 EXTENSIÓN 180						